



MENDOZA, 22 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 15186/2024** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción del docente **Darío Exequiel SANTANDER BACUR** al espacio curricular “Didáctica de la Informática” del Profesorado de Grado Universitario en Informática, correspondiente al Departamento de Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que el docente cumple con lo requerido por el reglamento de adscripciones aprobado por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 1 de agosto de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizado por el docente Darío Exequiel SANTANDER BACUR al espacio curricular “Didáctica de la Informática” del Departamento de Tecnología, correspondiente al Profesorado de Grado Universitario en Informática, en virtud de los informes favorables de la profesora responsable y el Departamento respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 8 de agosto de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR la solicitud de adscripción realizada por **Darío Exequiel SANTANDER BACUR (DNI Nro. 33.461.841)**, en la **categoría docente adscripto ad honorem**, al espacio curricular “Didáctica de la Informática” del Profesorado de Grado Universitario en Informática correspondiente al Departamento de Tecnología, acorde a lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV

LG

AL